



Fabricando culpables

La fabricación de culpables es una abominable especialidad de la justicia mexicana. Suele suceder que apenas la opinión pública levanta sobre la autoridad el clamor de que se aclare un crimen, la autoridad produce un culpable oportuno, oportunamente fabricado.

El caso de turno es el del asesinato del joven Fernando Martí. En el pico del clamor público de seguridad que convirtió al empresario Alejandro Martí en emblema de la queja ciudadana por el secuestro y asesinato de su hijo, la autoridad produjo un culpable, una banda al parecer deudora de otros crímenes, pero no del homicidio del joven Martí que le urgía resolver a la autoridad. Año y medio después de aquella solución aparece el autor del homicidio, miembro de otra banda, confesando su autoría del crimen.

Todos los casos de fabricación de culpables tienen un origen común. En nuestro sistema de procuración de justicia, los derechos del acusado son nada frente a los medios de la autoridad, que puede acusar y encarcelar sin haber probado su dicho, antes incluso de haber sometido sus pruebas a un juez.

Para todo efecto práctico, no existe en México la presunción de inocencia ni el respeto mínimo a los derechos del acusado, entre ellos, centralmente, el de un debido proceso judicial.

Apasionante puede resultar el periodo de sesiones de la Suprema Corte de Justicia que se inicia esta semana, pues incluye el desahogo de casos como los alcances del fuero militar, la constitucionalidad del aborto o el llamado "amparo de los intelectuales" contra la prohibición de comprar espacios en los medios para emitir mensajes políticos.

De todos los casos que desahogará la Corte, el que quizá pueda tener mayores alcances en los usos y costumbres de nuestra justicia es el amparo interpuesto por el caso Acteal, nombre del campamento chiapaneco donde el 22 de diciembre de 1997 tuvo lugar una matanza indígena cuyo saldo fue de 45 muertos, todos ellos mujeres, ancianos y niños.

Acteal fue un escándalo que obligó al gobierno federal a atraer el caso y hacerse cargo de la investigación. Fueron detenidas más de cien personas, la mayor parte de las cuales sigue presa al día de hoy.

La forma en que fueron detenidos y procesados estos supuestos responsables de la matanza de Acteal configura un notorio caso de violación de los derechos procesales de los detenidos, y una de las más rápidas e impunes fabricaciones de culpables de la historia reciente de México.

(Mañana: los detenidos de Acteal) ■ M

aracamin@milenio.com

